



C A R M

Con la iniciativa NèxtCARM quedaron definidas las prioridades estratégicas de la Región de Murcia para su transformación y recuperación, para abordar los retos regionales utilizando para ello los fondos provistos por la Unión Europea a España.

En la elaboración, participaron más de 200 entidades, empresas y organizaciones de todos los ámbitos de la sociedad regional. Como resultado se definieron 1.051 proyectos transformadores de la Región de Murcia, que suman un presupuesto de 15.089 millones de euros. Estas propuestas están alineadas con el Plan de Reforma, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europea.

El programa NèxtCARM contempla **once proyectos** relacionados con el almacenamiento energético, con un presupuesto total de **1.736 millones de euros**.

El 22 de octubre de 2021, la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía publicó la Orden por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia **17.465.471,04 millones de euros**, de los que **1,5 millones** están reservados para actuaciones en la propia administración regional.

Ha continuación se resumen los principales aspectos de esta convocatoria.



Autoconsumo y almacenamiento

Programas de incentivos al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable para la **Consejería de Hacienda, Economía y Administración digital**

01 Denominación	Programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables	
02 Objeto	Aprovechar los programas de incentivos al autoconsumo y al almacenamiento de energía renovable para ejecutar actuaciones. Despliegue e integración de las energías renovables así como el almacenamiento con fuentes de energía renovable, contribuyendo con ello a la descarbonización, en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración digital.	
03 Componente e inversión	Componente C7: Despliegue e integración de las energías renovables C8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	Presupuesto 1,5 millones de euros
04 Programa	Programa 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable con o sin almacenamiento.	
05 Plazos	Plazo de presentación Hasta el 31 de diciembre de 2023	Plazo de ejecución 18 meses desde la concesión. Ampliable 9 meses.
06 Beneficiario	Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital	

07 Cuantía de la ayuda	Módulos aplicables a cada una de las actuaciones		
		Módulo [Ayuda (€/kWp)]	Módulo para el caso de autoconsumo colectivo [Ayuda (€/kWp)]
	Actuaciones		
	Instalación Fotovoltaica autoconsumo (1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp).	500	555
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (100 kWp < P ≤ 1.000 kWp).	650	720	
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (10 kWp < P ≤ 100 kWp).	750	835	
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (P ≤ 10 kWp).	1.000	1.110	
Instalación eólica (500 kW < P ≤ 5.000 kW) para autoconsumo.	1.150	1.275	
Instalación eólica (20 kW < P ≤ 500 kW) para autoconsumo.	2.700	3.000	
Instalación eólica (P ≤ 20 kW) para autoconsumo.	4.100	4.550	
Ayudas sobre actuaciones adicionales			
	Actuaciones	Módulo [Ayuda sobre actuación adicional (según caso)]	
	Eliminación del amianto en cubiertas para proyectos de solar fotovoltaica*	P ≤ 100 kWp: 160 €/kWp 100 kWp < P ≤ 1.000 kWp: 110 €/kWp 1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp: 50 €/kWp	
	Instalación de marquesinas para proyectos de solar fotovoltaica	120 €/kWp	
Ayudas en el caso de incorporar sistemas de almacenamiento (módulo almacenamiento):			
	Actuaciones	Módulo almacenamiento [Ayuda (€/kWh)]	
	Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (5.000 kWh < P).	140	
	Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones Públicas y el tercer sector (100 kWh < P ≤ 5.000 kWh).	245	
	Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (10 kWh < P ≤ 100 kWh).	350	
	Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (P ≤ 10 kWh).	490	



Autoconsumo y almacenamiento

Programas de incentivos al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable para la **Consejería de Hacienda, Economía y Administración digital**

08 Normativa	Bases reguladoras: Disposición 10824 del BOE núm. 155 de 2021 Convocatoria: Orden de convocatoria
09 Solicitud	Presentación de solicitudes A través del formulario electrónico (procedimiento código 3683) de la Sede Electrónica de la CARM (https://sede.carm.es)
10 Enlaces de interés	Página web de NèxtCARM: www.nextcarm.es Página web de la DG Energía: https://mui.carm.es/web/mui/ayudas-autoconsumo Sede electrónica: https://sede.carm.es

9